

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2019-2020-18

Yo, Jadira I. Maldonado Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, debidamente constituido, en su reunión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2020, **APROBÓ LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico, sus empleados docentes, no docentes y sus egresados han estado y están en la primera línea de defensa de todos los puertorriqueños en las tragedias que han afectado y afectan al país.
- POR CUANTO:** Miles de egresados, empleados no docentes y docentes de la Universidad de Puerto Rico han ofrecido su pericia para asistir al pueblo puertorriqueño en estos momentos de crisis provocados por la epidemia de COVID-19.
- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, aún en momentos de crisis como la que vivimos actualmente, impulsa medidas dirigidas a afectar el plan de retiro de sus empleados regulares y de manera poco transparente pretende congelar el sistema actual de beneficios definidos, transformarlo en uno de contribución definida y aumentar la edad de retiro de 58 a 65 años.
- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico falsamente alega que el Fideicomiso del Sistema de Retiro no tiene estabilidad financiera.
- POR CUANTO:** La causa de cualquier problema de estabilidad en el Fideicomiso del Sistema de Retiro de la UPR es precisamente la deuda de 1.8 billones de dólares que tiene la administración de la Universidad para con el Sistema de Retiro y la actitud pertinaz de la Junta de Gobierno de congelar el plan de retiro de beneficios definidos de los empleados de la Universidad.

POR CUANTO: Congelar el sistema actual de beneficios definidos provocará eventualmente la insolvencia del Fideicomiso afectando su capacidad de pago de las pensiones de los jubilados.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa, con la oposición de un solo legislador en Cámara y Senado, aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 655, que atiende los reclamos de la comunidad universitaria y ordena a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico a "...mantener el Plan de Retiro de Beneficios Definidos vigente, incluyendo detener cualquier intención de aumentar la edad para jubilación de los servicios públicos del sistema de la universidad y detener cualquier intención de congelar las aportaciones de los empleados al Fideicomiso de Retiro de la UPR."

POR CUANTO: Es necesario que la Resolución Conjunta de la Cámara 655, sea autorizada por la gobernadora para que la intención legislativa y el reclamo de cerca de 20,000 empleados universitarios y su personal jubilado pueda materializarse y así obligar a la Junta de Gobierno que no desmantele el Sistema de Retiro de la UPR.

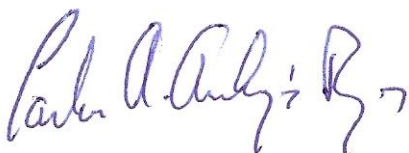
POR TANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo requiere de la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, que dé curso a la Resolución Conjunta de la Cámara 655, le imponga su firma, de manera que la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico cumpla con el mandato legislativo y mantenga el Plan de Retiro de Beneficios Definidos vigente, detenga cualquier intención de aumentar la edad para jubilación de los servidores públicos del sistema de la universidad y evite cualquier intención de congelar las aportaciones de los empleados al Fideicomiso de Retiro de la UPR.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy ocho de abril de dos mil veinte.



Prof. Jadira I. Maldonado Rivera
Secretaria Ejecutiva

xrg



Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente del Senado

